

EXPEDIENTE SFC/2019/00052

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Madrid, 7 de octubre de 2019

INDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO	3
2.- CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS CESTAS	3
3.- UNIDADES ESTIMADAS Y PRECIO UNITARIO	4
4.- CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA	5
4.- GASTOS DE TRANSPORTE.....	5
5.- REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR EL LICITADOR	5

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto el suministro de lotes de Navidad para el año 2019, destinados al personal de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

2.- CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS CESTAS

Los “LOTES DE NAVIDAD” se identificarán como Modelo A y Modelo B y estarán compuestos por una serie de artículos de obligado suministro cumpliendo tanto lo relativo a la calidad como a la cantidad.

El licitador deberá presentar obligatoriamente en la documentación técnica, la composición de cada modelo que presenta (producto, marca, denominación de origen (D.O.), volumen, calidad, peso, etc.) Incluyendo también los pasos a seguir en el caso que se necesite realizar alguna reclamación.

Junto con la oferta presentada por el licitador se entregará un Lote completo de muestras de los artículos incluidos en su oferta para cada modelo. Estas muestras serán retiradas por los ofertantes que no hayan resultado adjudicatarios antes del día 20 de diciembre de 2019.

Todos los artículos incluidos en cada modelo del “LOTE DE NAVIDAD” deberán ir debidamente etiquetados conforme a la normativa vigente.

Cada modelo del LOTE DE NAVIDAD contendrá como mínimo los siguientes productos:

MODELO A

- *Jamón reserva de más de 6,5 kg envasado al vacío.*
- *1 barra de chorizo ibérico de bellota de más de 1 kg.*
- *1 pieza de salchichón payes de más de 300 gr.*
- *Queso de oveja castellano de leche cruda añejo de más de 1,5 Kg.*
- *Botella de vino tinto reserva D.O. Ribera del Duero de 750 ml*
- *Botella de vino blanco D.O. Rueda Verdejo de 750 ml*
- *Botella de Ginebra elaborada con fresas naturales de 750 ml*
- *Botella de Ron añejo de más de 7 años de 750 ml*
- *1 caja de bombones de más de 250 gr.*
- *1 Tableta turrón duro de Alicante calidad Suprema de más de 300 grs.*
- *1 Tableta turrón de chocolate crujiente Suprema de más de 300 grs.*
- *1 estuche de polvorones surtidos de más de 300 gr.*
- *1 Estuche de figuras de mazapán de Toledo de más de 250 grs.*

MODELO B

- 1 Paleta ibérica de más de 4,5 kg y 15 meses de curación envasado al vacío.
- 1 barra de lomo ibérico de bellota de más de 1 kg.
- 1 Queso de oveja castellano de leche cruda añejo de más de 900 gr.
- 4 Botellas de vino tinto reserva D.O. Ribera del Duero de 750 ml
- 2 Botellas de vino blanco D.O. Rueda Verdejo de 750 ml
- 1 caja de bombones de más de 250 gr.
- 1 Botella de aceite oliva virgen extra 0,2º (extracción en frío 500ml)

(Todos los productos estarán embalados en un único paquete)

En caso de que los artículos presentados en la oferta por parte del licitador no se correspondan con el listado anterior, supondrá la exclusión de la oferta. Asimismo, también supondrá la exclusión de la oferta si la calidad o cantidad de los artículos ofertados es inferior a la exigida.

El contenido de ambos modelos deberá estar embalados en una caja de cartón con ruedas decorada y flejada que permita un correcto transporte de las mismas.

Asimismo, se podrá proceder a la sustitución de 15 lotes de navidad como máximo por productos aptos para celíacos u otras intolerancias alimenticias, notificándose el cambio con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria y siendo estos productos de la misma calidad que los ofertados.

El licitador presentará Oferta para un total de 507 lotes de navidad aproximadamente, considerándose únicamente como definitivos los realmente retirados por los beneficiarios. En caso de que este número de lotes fuera insuficiente, el licitador se compromete a fabricar, en un máximo de 48 horas y sin incremento alguno sobre el precio unitario por lote.

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente Pliego, sin salvedad alguna.

3.- UNIDADES ESTIMADAS Y PRECIO UNITARIO

El número estimado de lotes de navidad a suministrar serán de 507 unidades desconociendo hasta el momento el número exacto de unidades de cada modelo. Esta estimación resulta del número de cestas suministradas en la campaña de navidad anterior. El número de cestas a suministrar podrá variar tanto a la baja como al alza, pero en ningún caso será superior al 10% estimado.

En caso de que el número de lotes definitivo que se pida sea inferior al número estimativo, el Contratista no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización por tal motivo

La SFM, S.A. abonará la cantidad de CIENTO DOCE EUROS **(112,00.-€-€) (IVA INCLUIDO)** por cada uno de los lotes de navidad suministrados.

4.- CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA

Una vez concretada por parte de la SFM las unidades de cada modelo a suministrar de los Lotes de Navidad, las mismas deberán ser entregadas por el adjudicatario del contrato antes del 11 de diciembre de 2019, en los almacenes de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios en tres lugares distintos del municipio de Madrid y que son los que a continuación se detallan:

- C/ Salvador de Madariaga, 11 (28027 – MADRID)
- Avda, de Daroca, 90 (28017 – MADRID)
- C/ Ildefonso González Valencia, s/n (28054 - MADRID)

El número de modelos de lotes de navidad para entregar en los distintos almacenes se notificará a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación, no siendo necesario que el suministro se realice en el mismo día en los tres lugares. El suministro tendrá que ser entregado en el horario que indique la SFM.

5.- GASTOS DE TRANSPORTE

Los gastos de todo orden que origine el suministro al que se refieren estos pliegos como son transporte, entrega y descarga de los suministros de personal, de Seguridad Social, impuestos, contribuciones, tasas, etc. sean estatales, autonómicos o municipales, con carácter no limitativo sino a título meramente enunciativo, serán en todo caso a cargo del suministrador.

6.- REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR EL LICITADOR

Las empresas ofertantes deberán observar los requisitos que se indican a continuación y acreditarlos documentalmente:

- Que los productos cumplan con la normativa legal conforme al RD 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
- El adjudicatario estará obligado a incluir Garantía de Postventa. Será obligatoria a través de una tarjeta que se incluirá en cada cesta, mediante la cual los empleados de la SFM puedan resolver y ser atendidos en la solución de cualquier anomalía que

podiera tener cualquiera de los artículos que componen la misma con un plazo máximo de reclamación hasta el 15 de enero de 2020.

- El licitador deberá entregar un Informe Memoria descriptiva del suministro, indicando los medios materiales, humanos y logísticos para la prestación del suministro, características de los productos, características de embalaje, medios de entrega, capacidad de reposición de productos, si fuera preciso, etc.
- El adjudicatario deberá entregar la cesta de Navidad dentro de una caja decorada, cumpliendo unas condiciones suficientes para garantizar la seguridad del contenido. Se deberá hacer entrega de cajas con asas telescópicas y tener ruedas para su fácil transporte.

En Madrid a 7 de octubre de 2018

Por la EMSFCM S.A.

CONFORME: El adjudicatario